

MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 088

DE 19 93

( DICIEMBRE 9 )

POR EL CUAL SE AUTORIZA ADECUAR LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS A LA NORMATIVIDAD EDUCATIVA VIGENTE.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, y

**CONSIDERANDO :**

Que según la Ley 29 de 1989, es competencia del Municipio administrar los planteles educativos y el personal docente de acuerdo con las normas y disposiciones Nacionales.

Que según la Ley 60 de 1993 corresponde a los Municipios, ejercer la inspección y vigilancia, la supervisión y la evaluación de los servicios educativos estatales conforme a las normas técnicas de carácter Nacional.

Que la administración Municipal transfirió a la Secretaría de Educación la responsabilidad de administrar, orientar y asesorar el funcionamiento del Colegio Aurelio Martínez Mutis.

Que el Colegio Aurelio Martínez Mutis, entidad oficial de índole netamente Municipal, debe adoptar totalmente en cuanto a su administración y funcionamiento las normas del Estatuto Docente y demás disposiciones reglamentarias, incluyendo lo atinente al Fondo de Servicios Docentes.

Que es procedente que el Colegio Municipal Aurelio Martínez Mutis se ciña a los procedimientos y criterios establecidos por las normas Nacionales con la finalidad de facilitar a las autoridades educativas competentes una acción administrativa unificada.

**ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la adecuación de la administración y funcionamiento del Colegio Aurelio Martínez Mutis a la normatividad vigente para todos los planteles educativos oficiales.

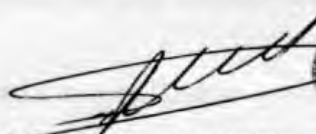
190

**ARTICULO SEGUNDO:** Los procedimientos para la administración y funcionamiento del Colegio Aurelio Martínez Mutis que requieran adecuación, serán motivo de reglamentación por parte de la administración Municipal; por lo cual se conceden amplias facultades al Alcalde para que en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal proceda en conformidad.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

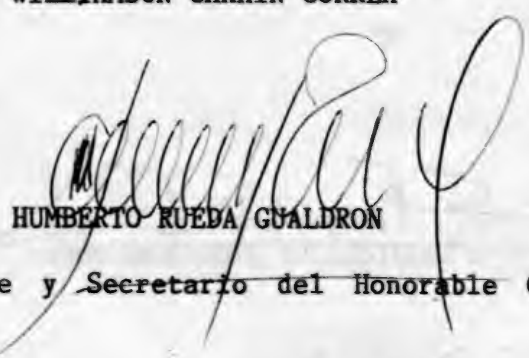
Expedido en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de Mil novecientos noventa y tres (1993).

El Presidente,

  
WILLIAMSON CHAHIN CORREA



El Secretario,

  
HUMBERTO RUEDA GUALDRON

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal

**CERTIFICAN :**

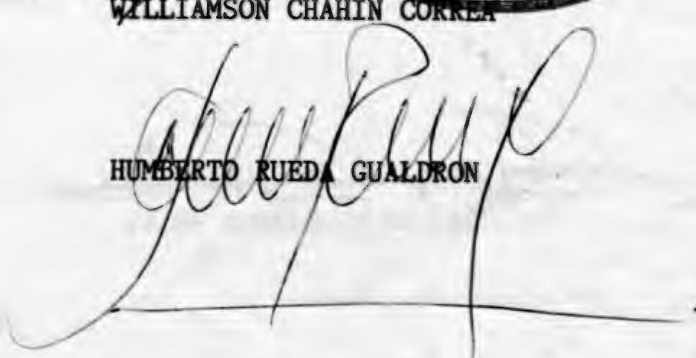
Que el anterior Acuerdo No. 088 de 1993, fue debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente,

  
WILLIAMSON CHAHIN CORREA



El Secretario,

  
HUMBERTO RUEDA GUALDRON

ACUERDO NUMERO 088 de 1993

DE 19

MUNICIPAL

(9 Diciembre )

POR EL CUAL SE AUTORIZA ADECUAR LA ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO AURELIO MARTINEZ MUTIS A LA NORMATIVIDAD EDUCATIVA VIGENTE

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy 16 de Diciembre de 1993.

La Secretaria General,



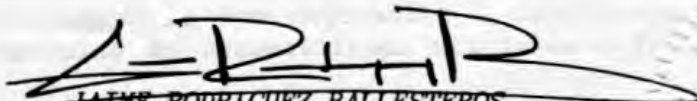
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Diciembre veintires (23) de mil novecientos noventa y tres (1993).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,



JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

El Secretario General,



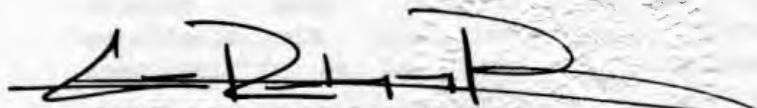
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 088 del 9 de Diciembre de 1993, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 23 de Diciembre de 1993.

El Alcalde,



JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS

El Secretario General,



ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ